

Veneficio de laque Eclesiastico aunque aya
obreviado, y observe las condiciones que prescri-
be el Santo Concilio Tridentino, asimismo antes
de ser, no obstante negando, a los exco-
municados conanimo delivrado, y premeditado
quede desde luego despojado de la dignidad de
fuesse, y del Canon, en odio, y detestacion de
tanto exceso, y para medio y escarmiento
de otros que todo incorregible, y contumaz
y suplico albrar vegeta para que sea cas-
tigado como lego con las penas correspon-
dientes, y excomunicado de la misma suerte
el Clerigo de menores que igualmente
no tiene Beneficio, ni observa lo prevenido
por el Concilio Tridentino, sea o no
ocasionado, tampoco goze en las causas de
homicidio de lo que prevenido es de
antes que deprivado de la dignidad que tiene
Propio Obispo, y ordinario queda de ferderle
apudale, ni menos volver a usar el de lauto
Cretal q. abandonó indignamente, sino
esqueza después de haver sacado, y cumplido
de enteramente la pena de su delicto. Pero
la Declarad. de si es antes de haver
de lo de homicidio, observe o no las condicio-
nes que requieren el Concilio Tridentino
pexterrera en el todo a Obispo, y a
ordinario de la Egan sin que se de el
Verax de asegurar enteramente el deliqu.